

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 2.448/2016

Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 11 al 22 de julio de 2016, ambos inclusive, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 44 y 47 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero. Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Jéssica Jiménez Fernández, las funciones y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el 11 al 22 de julio de 2016, ambos inclusive, conforme a la normativa vigente.

Segundo. Notifíquese esta resolución a la interesada, dése cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Belalcázar, 29 de junio de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.